



I-CO-SINF-2025-5062

Manizales, lunes 21 de abril de 2025

Ingeniero

**JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO**

Secretario de Despacho

Secretaría de Planeación Municipal

Municipio de Manizales

Asunto: GED E-CO-2025-8200

Atento Saludo.

En atención al asunto remitimos oficio GED E-CO-2025-8200, del señor JOSE ISRAEL MOYA, con correo electrónico: [omarquiparr218@gmail.com](mailto:omarquiparr218@gmail.com) en el cual solicita construcción de pavimento en la Carrera 1B Calle 48E, del barrio San Sebastián, para que de acuerdo a su competencia se emita el perfil vial de dicha vía con el fin de incluir en el inventario de necesidades viales de esta Secretaría.

Lo anterior, de acuerdo al **Art. 21 Ley 1755 de 2015**

**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

  
**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**  
Secretaría de Despacho  
Secretaría de Infraestructura

  
**ANGELA MARCELA PARRA ALZATE**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Infraestructura

Anexo: Oficio GED E-CO-2025-8200  
Oficio S-CO-SINF-2025-11708

Elaboró: Leslie Loaiza Alzate.  
Técnico Operativo



S-CO-SINF-2025-11708

Manizales, lunes 21 de abril de 2025

Señor

**JOSE ISRAEL MOYA**

Correo Electrónico: [omarquiparr218@gmail.com](mailto:omarquiparr218@gmail.com)

Municipio de Manizales

Asunto: GED E-CO-2025-8200

Atento Saludo.

En atención al asunto cordialmente le informamos que la Secretaría de Infraestructura Municipal, ha realizado visita a través de la funcionaria Leslie Loaiza Alzate, cuyo cargo es Técnico Operativo, en la Carrera 1B con calle 48E del barrio San Sebastián, observando vía que carece de zona dura por lo que, de acuerdo a su solicitud, remitiremos copia de este oficio a la Secretaría de Planeación para que, de acuerdo a su competencia, se emita el perfil vial de la mencionada vía.



Lo anterior, de acuerdo al **Art. 21 Ley 1755 de 2015**

**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**  
Secretaría de Infraestructura

Cabe destacar que, la construcción de la Carrera 1B con calle 48E, del barrio San Sebastián, ya hace parte del inventario de necesidades viales de esta Secretaría y será desarrollado de acuerdo con un orden de prioridades.

Es importante aclarar que las necesidades de intervención, superan ampliamente el presupuesto anual asignado, por lo que se realiza un ejercicio técnico de priorización de las intervenciones.

En este orden de ideas, la intervención sobre la carrera 1B con calle 48E, el barrio San Sebastián, se desarrollará de acuerdo a la priorización y disponibilidad de recursos y a la viabilidad técnica que se tengan para tal fin.

Atentos a cualquier inquietud.

  
**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA**  
Secretaría de Despacho  
Secretaría de Infraestructura

  
**ÁNGELA MARCELA PARRA ALZATE**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: Leslie Loaiza Alzate.  
Técnico Operativo



ALCALDÍA  
DE MANIZALES